



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informado que dentro de término de subsanación la parte actora guardo silencio. Para proveer. Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S
DEMANDADOS:	SANDRA ISABEL SERRANO VILLABONA y ELIECER GUERRERO PICÓN
PROVIDENCIA:	INTERLOCUTORIO N° 773
RADICADO:	680014189001-2021-00183-00
DECISIÓN:	RECHAZA DEMANDA
TRAMITE:	INSTANCIA

La presente demanda ejecutiva de FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S contra SANDRA ISABEL SERRANO VILLABONA y ELIECER GUERRERO PICÓN, se inadmitió mediante auto del veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para que la parte actora dentro del término legal de cinco (5) días, subsanara las incongruencias presentadas.

Revisadas las diligencias, observa el Despacho que la parte actora guardo silencio durante el término de subsanación.

Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con el Artículo 90 del Código General del Proceso, se tiene que el término en cuestión transcurrió desde el día 1 hasta el 7 de diciembre del año calendado, razón por la cual deberá ser rechazada. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda ejecutiva de FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S contra SANDRA ISABEL SERRANO VILLABONA y ELIECER GUERRERO PICÓN por lo consignado en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALEJANDRO HERNÁN SAMACÁ VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N°48** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **14 DE DICIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Secretario

MDP

Firmado Por:

Alejandro Hernan Samaca Vargas

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41027d6870109ec8363c7a59b47b143d426c27b82218deab765d83502b259cc3**

Documento generado en 13/12/2021 03:17:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>